Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Nº 1531

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

LEY DE ASCENSO PÓSTUMO AL GRADO DE GENERAL DEL ESTADO BOLIVIANO AL CORONEL MARIANO LINO MORALES DE LOS REYES

ARTÍCULO 1. Se declara Héroe Nacional al Coronel Mariano Lino Morales de los Reyes, Primer Jefe del Batallón "Ayacucho" y Comandante de la facción boliviana, que enfrentó a las tropas chilenas el 12 de noviembre de 1879 en la Batalla de Canchas Blancas, durante la Guerra del Pacífico de 1879 - 1880.

ARTÍCULO 2. Se dispone el ascenso póstumo al grado de General del Estado boliviano al Coronel Mariano Lino Morales de los Reyes, héroe militar de la Guerra del Pacífico.

ARTÍCULO 3. Se honre la acción valiente del Coronel Mariano Lino Morales de los Reyes, nacido en Tarija, San Lorenzo (23 de septiembre de 1824 - 23 de febrero de 1914), incorporando al calendario histórico nacional, y su biografía a los textos históricos oficiales para su enseñanza a cargo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, gestionará las acciones necesarias para reivindicar y conmemorar los valientes actos del Coronel Mariano Lino Morales de los Reyes.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. José Maldonado Gamio
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Asiduro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jorge Lucra Zarate
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA